



ACTA N° 48-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las ocho horas del día dieciocho de septiembre de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18SEP021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 47-2021

Se dio lectura al Acta N° 47-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 47-2021.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15SEP021, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de septiembre del 2021, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 75,344.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 24,018.47
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,146.87
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 42,691.02
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 18,017.02
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 12,077.17
Total de Compras Comerciales		US\$ \$ 178,294.55
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 21,992.50
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,567.60
Total de pagos de Fondo de Apoyo al COSAM		US\$ \$ 29,560.10
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 18,522.63

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



TOTAL DE PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		US\$	\$ 18,522.63
GASTOS DE OPERACIÓN			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO ISSS AGO021		\$ 9,628.86
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO IVA AGO021		\$ 39,306.09
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO RETENCION RENTA JUL021		\$ 6,927.84
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN		US\$	\$ 55,862.79
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US\$	\$ 282,240.07

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de septiembre del 2021.

IV. AUDITORÍA ESPECIAL A LOS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN POR CEFAFA

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de la Auditoría Especial a los Fondos en Administración por CEFAFA, por el periodo evaluado del 15 de mayo de 2020 al 26 de mayo de 2021, con el objetivo de verificar los aspectos administrativos, financieros y cumplimiento legal en el manejo de los fondos del Programa de Rehabilitación y el Fondo de Sanidad Militar, encaminados al cumplimiento de los objetivos institucionales, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Nuestra auditoría consistió en evaluar, aspectos financieros, administrativos y de cumplimiento legal o normativo relacionados con los Fondos en Administración por CEFAFA, correspondiente al periodo de 15 de mayo de 2020 al 26 de mayo de 2021. Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás Normas que regulan el que hacer institucional.

B. RESULTADOS DE INFORME DE AUDITORÍA

1. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE LOS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN.
2. DESACTUALIZACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DEL FONDO DE CAJA CHICA Y FONDO CIRCULANTE DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN- CERPROFA.

C. CONCLUSIONES

Con base al examen desarrollado en el proceso de Auditoría Especial a los Fondos en Administración por CEFAFA, se concluye lo siguiente:

1. Incumplimiento en la falta de procedimiento para la elaboración mensual de ingresos transferidos por los Fondos en Administración, según lo establece la Política Financiera 2020.
2. Falta de elaboración de las conciliaciones de ingresos por parte del Departamento de Tesorería, por los ingresos transferidos por el Ministerio de la Defensa Nacional en concepto de Fondos en Administración por CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Fortalecer el proceso de seguimiento a las transferencias por montos complementarios recibidas por parte de las instituciones que retienen las cotizaciones.

4. Se debe concluir la actualización del Instructivo del Fondo de Caja Chica y Fondo Circulante del Programa de Rehabilitación-CERPROFA, que se adecue a la operatividad del Programa de Rehabilitación.

5. Se ha nombrado como encargado del fondo de Circulante del Programa de Rehabilitación, a una persona con cargo distinto al descrito en el instructivo para el uso y manejo de dicho fondo.

D. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Darse por enterado del Informe de Auditoría Especial a los Fondos en Administración, por el periodo evaluado del 15MAY020 al 26MAY021.

2. Encomiende al Gerente Financiero en coordinación con el Jefe del Departamento Tesorería, concluyan con la elaboración, análisis de los procedimientos para la conciliación de ingresos mensuales para que estos sean autorizados.

3. Gire instrucciones para que el Gerente Financiero encomiende al Jefe del Departamento de Tesorería realizar las conciliaciones de ingresos de manera mensual, en cumplimiento de la Política Financiera del CEFAFA.

4. Gire instrucciones al Gerente Financiero para que en coordinación con las áreas involucradas concluya el Instructivo para el uso, reguardo y manejo de los Fondos Circulante y Caja Chica del Programa de Rehabilitación.

5. Encomiende al Gerente Financiero, para que los futuros nombramientos de los encargados de fondos, se realice de acuerdo con lo descrito en la normativa interna.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de Auditoría Especial a los Fondos en Administración, del 15MAY020 al 26MAY021, y acuerda lo siguiente.

1. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente Financiero, para que en coordinación con el Jefe del Departamento de Tesorería, concluyan con la elaboración, análisis de los procedimientos para la conciliación de ingresos mensuales para que estos sean autorizados.

2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente Financiero para ordenar al Jefe del Departamento de Tesorería, realizar las conciliaciones de ingresos de manera mensual, en cumplimiento de la Política Financiera del CEFAFA.

3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente Financiero para que en coordinación con las áreas involucradas concluya el Instructivo para el uso, reguardo y manejo de los Fondos Circulante y Caja Chica del Programa de Rehabilitación.

4. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente Financiero, para que los futuros nombramientos de los encargados de fondos, se realice de acuerdo con lo descrito en la normativa interna.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



V. AVANCE MENSUAL DEL DESARROLLO DE SICOFAR-WEB

El Sr. Jefe de Tecnología y Sistemas presentó al Consejo Directivo el informe de avance mensual del desarrollo de SICOFAR-WEB, período comprendido del 19AGO-17SEP021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. PROGRAMA DE DESARROLLO 11 MESES (08OCT020-08SEP021)

Detalle Productos	Duración de Productos
Primer Producto Análisis y Determinación de Requerimientos – Diseño de la Solución Propuesta	8/10/2020 - 15/01/2021 (3 meses, 1 Semana)
Segundo Producto Entrega Funcional de Módulo Compras Comerciales, Inventario, Facturación y Auxiliar de Créditos Pruebas y Validación con Usuarios	18/01/2021 - 16/04/2021 (2 meses, 3 Semana)
Tercer Producto Entrega Funcional de Módulo Auxiliar de Tesorería Pruebas y Validación con Usuarios	19/04/2021-17/08/2021 (4 meses)
Cuarto Producto Documentación (Usuario Final, Administrador, Técnico e Instalación y Configuración) Capacitación (100 personas y 3 informáticos) Implementación (Oficinas y Sucursales) Reportes de Producto 2 (20 a definir) Reportes de Producto 3 (15 a definir)	21/06/2021- 08/09/2021 (2 meses 2 semanas)

B. PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS MODULOS.

N°	Módulo	% Desarrollo 19AGO-17SEP021	% Desarrollo 17SEP021
1	Compras Comerciales	100.00%	100.00%
2	Inventario - Control de Inventario	100.00%	100.00%
3	Facturación	100.00%	100.00%
4	Auxiliar de Créditos	100.00%	100.00%
5	Auxiliar de Tesorería*	35.26%	72.71%
6	Auxiliar de Contabilidad**	17.80%	30.00%
7	Auxiliar de presupuesto**	100.00%	100.00%
8	Compras Institucionales**	95,00%	95,00%
Total Proyecto		81.01%	87.21%

Notas:

*, ** Modulos del 3er producto.

** Desarrollo a completar por parte del Departamento de Tecnología del CEFAFA.

C. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR INFOLOGIC 19AGO-17SEP021

Desarrollo de las funcionalidades del módulo auxiliar de tesorería:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	Nombre Procesos/Subprocesos	% Desarrollado
1	Administración de Bancos	54.17%
2	Obligaciones por Pagar	100.00%
3	Administración de Fondos	78.33%
4	Flujo de Fondos	26.67%
5	Administración de Inversiones y Depósitos	100.00%
6	Operaciones Varias	72.50%
7	Administración de Caja General y Colectoras	75.00%
8	Reportes/Consultas	75.00%
	Total	72.71%

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DEL CEFAFA 19AGO-17SEP021.

1. Coordinaciones con jefes de áreas y personal responsable para solventar dudas de parte del personal de la empresa encargada del desarrollo.
2. Recepción de avance del Módulo Auxiliar de Tesorería 35.26% al 72.71%.
3. Recepción parcial del Producto No. 4, quedando pendiente la documentación e implementación del Módulo Auxiliar de Tesorería.
4. Planeación y ejecución del proceso de actualización del inventario de todas las sucursales en sistema INFOS, para la migración y carga de existencias a SICO FAR.
5. Implementación del módulo de Facturación y Créditos esta para el 01 de Noviembre del 2021.

E. CALENDARIZACION DE ACTUALIZACION DE INVENTARIOS

No.	SUCURSAL	FECHA PROGRAMADA	GRUPOS
13	BRIGADA ESPECIAL	L-13 y M-14 SEP	No 1
14	TERMINAL DE ORIENTE	L-13 y M-14 SEP	No 2
15	ILOPANGO	J-16, V-17 y S-18 SEP	No 1
16	UNICENTRO SOYAPANGO	J-16, V-17 y S-18 SEP	No 2
17	METROSUR	D-19, L-20 y M-21 SEP	No 1
18	BLOOM	D-19, L-20 y M-21 SEP	No 2
1	AHUACHAPAN	M-22 y J-23 SEP	No 1
2	SONSONATE	M-22 y J-23 SEP	No 2
3	SANTA ANA	V-24 y S-25 SEP	No 1
4	SANTA TECLA	V-24 y S-25 SEP	No 2
11	APOPA	D-26, L-27 y M-28 SEP	No 1
12	CHALATENANGO	D-26, L-27 y M-28 SEP	No 2
5	SAN MIGUEL CENTRO	M-29 y J-30 SEP	No 1
6	SAN MIGUEL REGIONAL	M-29 y J-30 SEP	No 2
7	SAN VICENTE	V-01, S-02 y D-03 OCT	No 1
8	ZACATECOLUCA	V-01, S-02 y D-03 OCT	No 2
9	COJUTEPEQUE	L-04 y M-05 OCT	No 1
10	SENSUNTEPEQUE	L-04 y M-05 OCT	No 2
19	SAN MIGUELITO	M-06, J-07 y V-08 OCT	No 1
20	SAN MARCOS	M-06, J-07 y V-08 OCT	No 2
21	MATRIZ	S-09, D-10 y L-11 OCT	No 1 y 2

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



F. RECOMENDACIONES

Darse por enterado sobre el avance mensual del desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICO FAR correspondiente al periodo del 19AGO-17SEP021.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del avance mensual del desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICO FAR, correspondiente al periodo del 19AGO-17SEP021.

VI. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de prórroga o reinversión de un certificado de depósito a plazo, Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Consejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 18SEP021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por la cantidad de US\$1,300,000.00 con vencimiento 23SEP021 del Fondo CEFAFA.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$ 5,133,332.00	9 CERTIFICADOS	32.69%
BANCO AZUL, S.A.	\$ 4,360,000.00	4 CERTIFICADOS	27.76%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 1,700,000.00	4 CERTIFICADOS	10.83%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$ 1,600,000.00	2 CERTIFICADOS	10.19%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$ 1,411,000.00	2 CERTIFICADO	8.98%
BANCO DAVIVIENDA EL SALVADOR	\$ 800,000.00	1 CERTIFICADO	5.09%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 700,000.00	1 CERTIFICADO	4.46%
TOTAL EN BANCOS	\$ 16,704,332.00		100.00%

Al 18SEP021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$15,704,332.00, representando el 100% de la inversión.

D. COTIZACIONES

COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO, POR US\$1,300,000.00 A UN PLAZO DE 180 DIAS- FONDO CEFAFA. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR MULTI INVERSIONES MI BANCO, TASA ACTUAL 5.90%. VENCIMIENTO 23SEP021.					
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$1,300,000.00	Rendimiento	
Multi inversiones Mi Banco.	EA-	5.75%	\$ 36,863.01		Presentó carta escaneada
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	5.50%	\$ 35,260.27	\$ 1,602.74	Presentó carta escaneada
BANCOVI	EA-	5.50%	\$ 35,260.27	\$ 1,602.74	Presentó carta escaneada
Banco Hipotecario El Salvador.	EAA-	5.25%	\$ 3,098.36	\$ 33,764.65	Presentó carta escaneada
Banco G&T Continental	EAA-	4.90%	\$ 31,413.70	\$ 5,449.32	Presentó carta escaneada
Banco Industrial El Salvador	EAA-	4.85%	\$ 31,093.15	\$ 5,769.85	Presentó carta original
Banco Davivienda	EAAA	4.75%	\$ 30,452.05	\$ 6,410.96	Presentó carta escaneada.
Banco de América Central	EAAA	4.25%	\$ 27,246.58	\$ 9,616.44	Presentó carta escaneada
Banco Agrícola, S.A,	EAAA	3.45%	\$ 22,117.81	\$ 14,745.21	Presentó correo.

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por la cantidad de US\$1,300,000.00 del Fondo CEFAFA, con plazo de 180 días. Actualmente administrado por Multi Inversiones Mi Banco.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. CONCLUSION

Se propone prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo, por US\$1,300,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días. Puede ser con Multi inversiones Mi Banco a una tasa de 5.75%, con Banco Azul o BANCOVI a una tasa de 5.50% o con Banco Hipotecario El Salvador a una tasa de 5.25% por tener una mejor clasificación de riesgo.

Propuesta Multi Inversiones Mi Banco-clasificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO DAVIVIENDA	BAC	BANCO INDUSTRIAL	BANCO AZUL	TOTAL
CEFAFA	\$3,716,666.00	\$1,600,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$3,680,000.00	\$13,607,666.00
COSAM	\$500,000.00							\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$916,666.00						\$680,000.00	\$1,596,666.00
TOTAL	\$5,133,332.00	\$1,600,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$4,360,000.00	\$15,704,332.00
% CONCENTRACIÓN	32.69%	10.19%	10.83%	5.09%	4.46%	8.98%	27.76%	100.00%

Propuesta Banco Azul – clasificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO DAVIVIENDA	BAC	BANCO INDUSTRIAL	BANCO AZUL	TOTAL
CEFAFA	\$3,716,666.00	\$300,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$4,980,000.00	\$13,607,666.00
COSAM	\$500,000.00							\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$916,666.00						\$680,000.00	\$1,596,666.00
TOTAL	\$5,133,332.00	\$300,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$5,660,000.00	\$15,704,332.00
% CONCENTRACIÓN	32.69%	1.91%	10.83%	5.09%	4.46%	8.98%	36.04%	100.00%

Propuesta Bancovi-clasificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MIBANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO DAVIVIENDA	BAC	BANCO INDUSTRIAL	BANCO AZUL	TOTAL
CEFAFA	\$5,016,666.00	\$300,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$3,680,000.00	\$13,607,666.00
COSAM	\$500,000.00							\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$916,666.00						\$680,000.00	\$1,596,666.00
TOTAL	\$6,433,332.00	\$300,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$4,360,000.00	\$15,704,332.00
% CONCENTRACIÓN	40.97%	1.91%	10.83%	5.09%	4.46%	8.98%	27.76%	100.00%

Propuesta Banco Hipotecario – clasificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO DAVIVIENDA	BAC	BANCO INDUSTRIAL	BANCO AZUL	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$3,716,666.00	\$300,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$3,680,000.00	\$1,300,000.00	\$13,607,666.00
COSAM	\$500,000.00								\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$916,666.00						\$680,000.00		\$1,596,666.00
TOTAL	\$5,133,332.00	\$300,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$4,360,000.00	\$1,300,000.00	\$15,704,332.00
% CONCENTRACIÓN	32.69%	1.91%	10.83%	5.09%	4.46%	8.98%	27.76%	8.28%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

Prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo, por US\$1,300,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días. Puede ser con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.75%, con Banco Azul o BANCOVI a una tasa de 5.50% o con Banco Hipotecario El Salvador a una tasa de 5.25% por tener una mejor clasificación de riesgo.

PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,300,000.00	180	5.75%	\$36,863.01	\$6,143.84	24/09/2021	22/03/2022
	BANCO AZUL			5.50%	\$35,260.27	\$5,876.71		
	BANCOVI			5.50%	\$35,260.27	\$5,876.71		
	BANCO HIPOTECARIO			5.25%	\$33,657.53	\$5,609.59		

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda reinvertir un Certificado de Depósito a Plazo, por US\$ 1,300,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco Hipotecario El Salvador, con una tasa de 5.25% y un plazo de 180 días, por tener una mejor clasificación de riesgo.

VII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 51/2021 DENOMINADA SEGUNDO LLAMADO PARA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL DEPTO. DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión Rehabilitación N° 51/2021 denominada Segundo llamado para compra de equipo informático para el Depto. de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 24,000.00 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL.

B. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Tte. de Fgta. Melissa Jazmín Barahona García	Representante de la Unidad
2	Lic. Sandra Ventura de Alas	Especialista del Bien
3	Nelly Antonia Santamaría	Digitador
POR PARTE DE CEFAFA		
4	José Reyes Sigüenza Amaya	Tec. GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



C. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

D. CONCLUSIONES

1. Se recibieron tres ofertas para nueve ítems, de los cuales el ítem No.1, ítem No.6 y No.7 no fueron ofertados razón por la que se determinan desiertos.

2. Al realizar la verificación de las ofertas se determinó que las sociedades 1) VW SOLUTIONS, S.A. de C.V., 2) DPG, S.A. de C.V. y 3) DOCUMENTOS INTELIGENTES S.A. de C.V. no presentaban toda la documentación requerida en la Matriz de Evaluación General, estipulada en la solicitud de compra por lo cual se le realizó las prevenciones pertinentes en fecha 18AGO21, otorgándole, tres días hábiles como tiempo límite, para poder subsanar dicha documentación, y poder continuar con el proceso de evaluación. Período en el cual las sociedades DPG, S.A. de C.V. y DOCUMENTOS INTELIGENTES S.A. de C.V. presentaron las subsanaciones, la sociedad VW SOLUTIONS, S.A. de C.V., no se pronunció ni presentó la documentación requerida.

3. Para el ítem tres (3) Computadora de escritorio, se recibieron tres ofertas de las cuales dos fueron sujetas de análisis debido a la observación del incremento del costo unitario comparado con el ítem 2, el cual ambos equipos son de características técnicas iguales, a lo cual se dedujo que el proporcionar licencia de Microsoft Office aumenta el precio del ítem 3, en relación con el ítem 2, entre un 17 y 18 %; por tanto, se realizó sondeo sobre las Licencias de Microsoft Office y se concluye que el precio por el cual el ítem 3 incrementa su costo, se debe al costo de las licencias, Se muestra el siguiente análisis:

Descripción/ precio unitario	sociedad Documentos Inteligentes, S.A. de C.V.	sociedad DPG, S.A. de C.V.	sociedad VW SECURITY, S.A. DE C.V.
PRECIO UNITARIO DE LAS COMPUTADORAS CON LICENCIA ÍTEM N° 3	\$1,480.00	\$1,466.25	\$3,295.00
PRECIO UNITARIO DE LAS COMPUTADORAS SIN LICENCIA ÍTEM N° 2	\$1,210.00	\$1,205.02	\$3,295.00
INCREMENTO PORCENTUAL	-18.24%	-17.82%	No Subsanó
INCREMENTO EN DÓLARES	\$ 270.00	\$ 261.23	
LUGAR DE REFERENCIA	Valdez, S.A. de C.V.	Tienda Lenovo PRO Small Business	
VALOR DE LA LICENCIA MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2019.	\$ 294.93	\$ 249.99	

4. Que para el ítem 2 y 3, fue requerido un procesador octa-core a 3.0 GHz. Superior o equivalente, última generación, sin embargo, ambas ofertas recibidas fueron presentados Intel® Core™ i7-10700 (frecuencia base 2,9 GHz, hasta 4.8 GHz con tecnología Intel®, Turbo Boost, 16 MB de caché L3 Y 8 núcleos) por tanto, se hace la siguiente conclusión, el procesador ofertado es un microprocesador con una frecuencia mínima menor a la requerida, sin embargo la tecnología turbo boost hace que el procesador trabaje de manera automática con frecuencias según lo requiere la carga de trabajo, ofreciendo hasta una frecuencia máxima de 4.8 GHz, por lo cual es un procesamiento mayor al requerido, por tanto, se consideró apto para continuar con el proceso de evaluación técnica, otorgando a las sociedades oferentes la puntuación para dicha especificación técnica la cual equivalía a diez puntos. Lo anterior, considerando los valores y principio de igualdad emanados en el art. 1 LACAP y art. 3 RELACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o anérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. El ítem N°. 4 fue ofertado DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., sin embargo, dentro de las especificaciones técnicas era requerido que el bien solicitado fuera de una potencia, total, de vatios reales (RSM) de 150 a más watts, pero no cumple con lo requerido, ya que presenta un bien con 5W Potencia RMS, por tanto, no fue sujeto de evaluación.

6. Que para el ítem N°. 8 UPS, era requerido que el Tiempo de respaldo fuera no menor a 30 minutos, sin embargo, ambas propuestas, no cumplen con lo requerido, debido a que la sociedad ambas presentan el equipo con la descripción siguiente:

N°	ASPECTOS A EVALUAR	DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.		DPG, S.A. DE C.V.	
		ptos	observaciones del equipo	ptos	observaciones del equipo
	Bien Ofertado		UPS FORZA POWER - LINE INTERACTIVE HT-750LCD		INTERNET750U TRIPP LITE
6	Tiempo de respaldo no menor a 30 minutos Máximo de puntos a obtener 13	0	25 minutos	0	9.5 Min. a media carga varía en función a la carga del equipo

Por tanto, las ofertas recibidas para este bien no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas se recomienda dejar sin adjudicación por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, debido a que no alcanzó el puntaje mínimo requerido para ser sujeto de evaluación económica, ya que la solicitud de compra manifiesta que necesita alcanzar como mínimo 40 puntos de la evaluación técnica.

7. En el ítem N°.9 ofertado por DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V, en el cuadro detalle de su oferta describe modelo de impresor HP LaserJet Enterprise MPF 430F, el cual difiere del modelo impresor LaserJet Enterprise M430F presentado en catalogo original, motivo por el cual se realiza sondeo del producto y se verifica que se refiere al mismo impresor, por lo tanto, se considera apto para adjudicación.

E. RECOMENDACIONES

Por tanto, por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y conforme a las facultades emanadas en el Art. 18 LACAP, se somete a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Adjudicar el proceso de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 51/2021 denominada SEGUNDO LLAMADO PARA COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO PARA EL DEPTO. DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2021, a DPG, S.A. de C.V., Y DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. de C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas, por un monto de CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,274.66), precio incluye IVA según detalle siguiente:

DPG, S.A. de C.V.					
N°	ITEM	Producto Ofrecido	Cantidad	Precio Ofertado	
				Unitario US\$	Total US\$
1	2	HP PRO DESK 400 G7 SFF	8	\$1,205.02	\$9,640.16
2	3	HP PRO DESK 400 G7 SFF CON LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE	2	\$1,466.25	\$2,932.5
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					\$12,572.66
Plazo de entrega			30 días hábiles		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. de C.V.					
N°	ITEM	Producto Ofrecido	Cantidad	Precio Ofertado	
				Unitario US\$	Total US\$
1	5	IMPRESOR MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L6171	1	\$640.00	\$640.00
2	9	IMPRESOR LÁSER- HP LASERJET ENTERPRISE MFP 430F	1	\$1,062.00	\$1,062.00
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					\$1,702.00
Plazo de entrega			6 semanas hábiles para el ítem 5, y 4 semanas para el ítem 9		

2. Autorizar declarar desiertos los siguientes ítems:

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
1	1	Unidad	Laptop con pantalla Táctil
6	2	Unidad	Enrutador (Router)
7	1	Unidad	Switch

3. Autorizar dejar sin Adjudicar los ítems siguientes por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
4	1	SET	Bocinas Multimedia para Computadora o Teatro en Casa
8	10	Unidad	UPS

4. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades sobre lo resuelto.
- 2) Elabore la respectiva orden de compra a favor de DPG, S.A. de C.V. y DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. de C.V.
- 3) Que sean publicados los resultados en la plataforma de COMPRASAL.

5. Se informe al COSAM sobre lo resuelto y se autorice el inicio de un nuevo proceso de contratación para los ítems desiertos y no adjudicados, asimismo, para que el COSAM, realice sondeo de mercado conforme necesidades de la unidad requirente y conforme a las nuevas tecnologías del mercado.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 51/2021 denominada SEGUNDO LLAMADO PARA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL DEPTO. DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2021, a DPG, S.A. de C.V., Y DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. de C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas, por un monto de CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,274.66), precio incluye IVA según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DPG, S.A. de C.V.			
Producto Ofrecido	Cantidad	Precio Ofertado	
		Unitario US\$	Total US\$
HP PRO DESK 400 G7 SFF	8	\$1,205.02	\$9,640.16
HP PRO DESK 400 G7 SFF CON LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE	2	\$1,466.25	\$2,932.5
MONTO TOTAL DE LA OFERTA			\$12,572.66
Plazo de entrega	30 días hábiles		

DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. de C.V.			
Producto Ofrecido	Cantidad	Precio Ofertado	
		Unitario US\$	Total US\$
IMPRESOR MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L6171	1	\$640.00	\$640.00
IMPRESOR LÁSER- HP LASERJET ENTERPRISE MFP 430F	1	\$1,062.00	\$1,062.00
MONTO TOTAL DE LA OFERTA			\$1,702.00
Plazo de entrega	6 semanas hábiles para el ítem 5, y 4 semanas para el ítem 9		

b. Autorizado que se declaren desiertos los siguientes ítems:

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
1	1	Unidad	Laptop con pantalla Táctil
6	2	Unidad	Enrutador (Router)
7	1	Unidad	Switch

c. Autorizado que se deje sin adjudicar los ítems siguientes, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
4	1	SET	Bocinas Multimedia para Computadora o Teatro en Casa
8	10	Unidad	UPS

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las sociedades sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Elabore la respectiva orden de compra a favor de DPG, S.A. de C.V. y DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. de C.V.
- 3) Que sean publicados los resultados en la plataforma de COMPRASAL.
- 4) Se informe al COSAM sobre lo resuelto y se autorice el inicio de un nuevo proceso de contratación para los ítems desiertos y no adjudicados, asimismo, para que el COSAM, realice sondeo de mercado conforme necesidades de la unidad requirente y conforme a las nuevas tecnologías del mercado.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021, DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021, DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 262,000.00 FONDO CEFAFA/PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

B. CONSIDERANDOS

1. Que el día 30JUN021 se divulgó la base de Licitación pública N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día 05JUL021 hasta las 23:59 horas.

2. Que la asignación Presupuestaria es de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 262,000.00), del Fondo CEFAFA/ Programa de Rehabilitación.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas por parte de las sociedades: 1) EQUIMSA, S.A. de C.V. 2) BOLD TECHNOLOGIES LIMITED, S.A. de C.V.; 3) ELECTROLAB MEDIC, S.A de C.V.; 4) CORPORACION NOBLE, S.A. de C.V.; 5) SERVICIO TÉCNICOS MEDICOS, S.A. de C.V.; 6) C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRURGICOS, S.A de C.V.

4. Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de los Requerimientos Generales Obligatorios, evaluación legal y financiera antes de pasar a verificar las especificaciones técnicas, determinando que la sociedad SERVICIOS TECNICOS MEDICOS S.A. DE C.V., no cumplió con lo siguiente.

a. Presentar Constancia de fábrica certificada por Notario, la cual deberá especificar si es representante exclusivo o representante autorizado en el país, solicitadas en los RGO, en los que se especifica que para que la oferta técnica presentada sea evaluada las oferentes deben presentar los RGO (requerimiento general obligatorio) en su totalidad.

b. Según documentación legal presentada se verificó que la sociedad S.T. MEDIC, S.A. de C.V. no presenta la solvencia del ISSS (salud), incorporando dos solvencias del ISSS pensiones, por lo que en razón de lo antes expuesto y de acuerdo a lo estipulado en la base de la presente licitación en su numeral 25.2.5, quedo estipulado como aspecto no subsanable la omisión de cualquier solvencia o la presentación de cualquiera de estas que no se encuentre vigente a la fecha de la recepción y apertura de ofertas, por la cual la sociedad en mención no puede seguir con el proceso de evaluación técnica.

5. Posterior a la Verificación de los aspectos legales, financieros y Requerimiento Generales obligatorios se determinó que las sociedades: 1) EQUIMSA, S.A. de C.V. 2) BOLD

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



TECHNOLOGIES LIMITED, S.A. de C.V.; 3) ELECTROLAB MEDIC, S.A de C.V.; 4) CORPORACION NOBLE, S.A. de C.V.; y 5) C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRURGICOS, S.A de C.V., eran elegibles para continuar con el siguiente proceso de evaluación.

C. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA.

D. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS:

1. Se recibieron seis ofertas de las cuales cinco (5) ofertas son aptas para ser evaluadas, quedando una fuera del proceso de evaluación la sociedad Servicios Técnicos Médicos, S.A. de C.V., por no cumplir con los RGO y con la documentación Legal solicitada.

2. De los dieciocho (18) ítems solicitados, el ítem 6 y 15 quedan desiertos por no recibir ofertas y el ítem 16 no fue objeto de adjudicación ya que la única oferente fue S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., quien no presentó la solvencia del ISSS (salud), incorporando dos solvencias del ISSS Pensiones, por lo cual no fue elegible en el proceso de evaluación.

3. Para los ítems: 2,3,8 y 12 se solicitó sondeo de mercado, por ser oferentes únicos, se recomienda la adjudicación por cumplir los requerimientos técnicos, por estar dentro del monto disponible de Disponibilidad Presupuestaria y por la necesidad de abastecer el HMC y HMR con Equipo Médico para Rehabilitación que permita brindar un mejor servicio a los pacientes derechohabientes y beneficiarios, así como para satisfacer la demanda actual de pacientes.

4. Para los ítems: 7,10,14,17 y 18 esta comisión recomienda no adjudicar a las sociedades mejor evaluadas debido a que los montos económicos ofertados están elevados comparados con sondeo de mercado realizado, superando la disponibilidad presupuestaria para cada bien.

E. RECOMENDACIONES

En uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACION/HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021. por un monto total de CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 131,579.00) IVA incluido, a las empresas según detalle siguiente:

1. EQUIMSA, S.A DE C.V							
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DEORÍGEN	CANTIDAD PARA ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	13	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE 20 TENS	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE (20) TENS.	ITO/ JAPON	20	\$ 499.00	\$ 9,980.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO							\$ 9,980.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. BOLD TECHNOLOGIES LIMITED S.A. DE C.V.							
Nº	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DEORÍGEN	CANTIDAD PARA ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SEIS (06) EQUIPO COMBINADO DE CORRIENTES Y ULTRASONIDO	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO COMBINADO DE CORRIENTES Y ULTRASONIDO	BTL/REINO UNIDO	06	\$ 4,500.00	\$ 27,000.00
2	2	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE MAGNETOTERAPIA ESTACIONARIA	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA ESTACIONARIO	BTL/REINO UNIDO	01	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
3	3	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE ONDA CORTA	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE ONDA CORTA	BTL/REINO UNIDO	01	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
4	8	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) SISTEMA SUPER INDUCTIVO	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SUPER INDUCTIVO	BTL/REINO UNIDO	01	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
5	9	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SEIS (06) CANAPES NORMALES	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE CANAPE NORMALES	BTL/REINO UNIDO	06	\$ 800.00	\$ 4,800.00
6	12	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA SELECTIVA.	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA	BTL/REINO UNIDO	01	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO							\$ 105,800.00

3. CORPORACION NOBLE S.A. DE C.V.							
Nº	Nº DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	CANTIDAD PARA ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	11	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) BANDA CAMINADORA ELECTRICA	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE BANDA CAMINADORA	LANDICE/USA	01	\$8,449.00	\$ 8,449.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO							\$ 8,449.00

4. C & B SUMINISTRO MEDICOS QUIRURGICOS S.A. DE C.V.							
Nº	Nº DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	CANTIDAD PARA ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD DE TANQUES PARA 24 COMPRESAS CALIENTES	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO HIDROCOLATOR CALIENTE TANQUE PARA COMPRESA CALIENTE	WHITEHALL MANUFACTURING/ USA/MEXICO	01	\$3,850.00	\$ 3,850.00
2	5	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD DE TANQUE PARA 12 COMPRESAS CALIENTES	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO HIDROCOLATOR CALIENTE TANQUE PARA COMPRESA CALIENTE	WHITEHALL MANUFACTURING/ USA/MEXICO	01	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO							\$ 7,350.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO
1	EQUIMSA S.A. DE C.V.	\$ 9,980.00
2	BOLD TECHNOLOGIES LIMITED S.A. DE C.V.	\$ 105,800.00
3	CORPORACION NOBLE S.A. DE C.V.	\$ 8,449.00
4	C & B SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICOS S.A DE C.V.	\$ 7,350.00
TOTAL ADJUDICADO		\$ 131,579.00

2. Declarar desiertos, los ítems que no fueron ofertados por ninguna empresa son los siguientes:

ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
6	s/c	2	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) VIBRADORES MASAJEADORES RECARGABLES
15	S/C	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EJERCITADOR DE PEDAL PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES

3. Declarar sin adjudicar, el equipo siguiente por no cumplir con los requerimientos generales obligatorios de la solicitud de compra y por considerarse económicamente elevados según sondeo de precios realizado superando la disponibilidad presupuestaria para cada ítem solicitado.

ÍTEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO
7	8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE OCHO (08) CANAPÉ ELÉCTRICO PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS
10	1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) BICICLETA ESTACIONARIA
14	1	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) MESA DE KANAVEL
16	1	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) FREEZER VERTICAL
17	1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE HIDROTERAPIA PARA MIEMBROS INFERIORES
18	1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) EQUIPO DE HIDROTERAPIA PARA MIEMBROS SUPERIORES

4. Autorizar la compra por Ofertante único para los ítems: 2, 3, 8,12, por estar dentro del monto disponible de Disponibilidad Presupuestaria y por la necesidad de abastecer el HMC y HMR con Equipo Médico para Rehabilitación que permita brindar un mejor servicio a los pacientes derechohabientes y beneficiarios, así como para satisfacer la demanda actual de pacientes.

5. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

1) Notificar los resultados del presente proceso a los participantes según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

2) Informar al COSAM sobre lo resuelto y recomendar que se inicie un nuevo proceso de contratación para adquirir los ítems desiertos y no adjudicados.

6. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para elaborar los contratos respectivos a las sociedades adjudicadas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACION/HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021, por un monto total de CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$131,579.00) IVA Incluido, según detalle siguiente:

1. EQUIMSA, S.A DE C.V							
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DEORÍGEN	CANTIDAD PARA ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	13	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE 20 TENS	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE (20) TENS.	ITO/JAPON	20	\$ 499.00	\$ 9,980.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO							\$ 9,980.00

2. BOLD TECHNOLOGIES LIMITED S.A. DE C.V.							
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DEORÍGEN	CANTIDAD PARA ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SEIS (06) EQUIPO COMBINADO DE CORRIENTES Y ULTRASONIDO	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO COMBINADO DE CORRIENTES Y ULTRASONIDO	BTL/REINO UNIDO	06	\$ 4,500.00	\$ 27,000.00
2	2	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE MAGNETOTERAPIA ESTACIONARIA	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA EQUIPO DE MAGNETO TERAPIA ESTACIONARIO	BTL/ REINO UNIDO	01	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
3	3	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE ONDA CORTA	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE ONDA CORTA	BTL/ REINO UNIDO	01	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
4	8	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) SISTEMA SUPER INDUCTIVO	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SUPER INDUCTIVO	BTL/ REINO UNIDO	01	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
5	9	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SEIS (06) CANAPES NORMALES	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE CANAPE NORMALES	BTL/ REINO UNIDO	06	\$ 800.00	\$ 4,800.00
6	12	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA SELECTIVA.	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA	BTL/ REINO UNIDO	01	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO							\$ 105,800.00

3. CORPORACION NOBLE S.A. DE C.V.							
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	CANTIDAD PARA ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	11	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) BANDA CAMINADORA ELECTRICA	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE BANDA CAMINADORA	LANDICE/USA	01	\$8,449.00	\$ 8,449.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO							\$ 8,449.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. C & B SUMINISTRO MEDICOS QUIRURGICOS S.A. DE C.V.							
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD PARA ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD DE TANQUES PARA 24 COMPRESAS CALIENTES	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO HIDROCOLATOR CALIENTE TANQUE PARA COMPRESA CALIENTE	WHITEHALL MANUFACTURING/ USA/MEXICO	01	\$3,850.00	\$ 3,850.00
2	5	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD DE TANQUE PARA 12 COMPRESAS CALIENTES	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO HIDROCOLATOR CALIENTE TANQUE PARA COMPRESA CALIENTE	WHITEHALL MANUFACTURING/ USA/MEXICO	01	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO							\$ 7,350.00

CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO
1	EQUIMSA S.A. DE C.V.	\$ 9,980.00
2	BOLD TECHNOLOGIES LIMITED S.A. DE C.V.	\$ 105,800.00
3	CORPORACION NOBLE S.A. DE C.V.	\$ 8,449.00
4	C & B SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICOS S.A DE C.V.	\$ 7,350.00
TOTAL ADJUDICADO		\$ 131,579.00

b. Autorizado que se declaren desiertos, los ítems que no fueron ofertados por ninguna empresa, según detalle:

ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
6	s/c	2	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) VIBRADORES MASAJEADORES RECARGABLES
15	S/C	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EJERCITADOR DE PEDAL PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES

c. Autorizado que se declare sin adjudicar, el equipo siguiente por no cumplir con los requerimientos generales obligatorios de la solicitud de compra y por considerarse económicamente elevados según sondeo de precios realizado superando la disponibilidad presupuestaria para cada ítem solicitado:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
7	8	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE OCHO (08) CANAPÉ ELÉCTRICO PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS
10	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) BICICLETA ESTACIONARIA
14	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) MESA DE KANAVEL
16	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) FREEZER VERTICAL
17	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE HIDROTERAPIA PARA MIEMBROS INFERIORES
18	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) EQUIPO DE HIDROTERAPIA PARA MIEMBROS SUPERIORES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA, contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



d. Autorizada la compra por Ofertante único para los ítems: 2, 3, 8,12, por estar dentro del monto disponible de Disponibilidad Presupuestaria y por la necesidad de abastecer el HMC y HMR con Equipo Médico para Rehabilitación, que permita brindar un mejor servicio a los pacientes derechohabientes y beneficiarios, así como para satisfacer la demanda actual de pacientes.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Notificar los resultados del presente proceso a los participantes según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

2) Informar al COSAM sobre lo resuelto y recomendar que se inicie un nuevo proceso de contratación para adquirir los ítems desiertos y no adjudicados.

f. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para elaborar los contratos respectivos a las sociedades adjudicadas.

IX. PROPUESTA PARA EL PAGO DE LA TERCERA ESTIMACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO DEL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta para el pago de la tercera estimación del Proyecto de Construcción del parqueo del HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONSIDERANDO

En referencia a Contrato No. 125 LP No. 10/2018/DISEÑO/ CONSTRUCCION/ PARQUEO/HMC-COSAM denominado CONTRATACION PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, en fecha 03SEP2021, el administrador de contrato Ing. Enoc Rivera y la Supervisión externa presentaron a este Centro Farmacéutico, Estimación N° 3, el cual emitían visto bueno para que esta pueda ser cancelada a la sociedad Constructora Duran Vásquez, S.A. de C.V. por valor de NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$92,293.10), la cual se desglosa de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Concepto	Monto
1	Devengado	\$141,989.39
2	Amortización del anticipo (30%)	\$42,596.82
3	Retención de Ley (5%) de conformidad al Art. 112 LACAP	\$7,099.47
4	MONTO A PAGAR POR ESTIMACIÓN NO. 3	\$92,293.10

Que la Cláusula VIII) SOBRE EL PORCENTAJE DEL SETENTA POR CIENTO RESTANTE, establece el pago se realizará de acuerdo al Plan de estimación por partida, presentado por la contratada por medio de desembolso y conforme a lo establecido en el Art. 112 LACAP, por tanto, una vez verificada por la Gerencia Financiera la documentación presentada es dable pagar a la sociedad el monto de US \$92,293.10.

Por lo antes expuesto, esta Gerencia solicita a esa superioridad eleVar ante

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el pago de la Tercera estimación monto de NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 92,293.10) para el pago de la estimación N° 3 del proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC derivados del Contrato N° 125 LP 10/2018/DISEÑO/CONTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC.

2. Que Gerencia General gire Instrucciones a la Gerencia de Financiera para que una vez verificada la documentación presentada esta pueda realizar el pago a la Sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el pago de la Tercera estimación por un monto de NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 92,293.10), para el pago de la estimación N° 3 del proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC derivados del Contrato N° 125 LP 10/2018/DISEÑO/CONTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que una vez verificada la documentación presentada, esta pueda realizar el pago a la Sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V.

X. RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS POR PARAMEDICOS DE EL SALVADOR Y C&M INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LP N° 08 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo los recursos de revisión interpuestos por Paramédicos de El Salvador y C&M Industrial, S.A. de C.V., en contra de la adjudicación de la LP N° 08 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que este Consejo Directivo autorizó en fecha tres de septiembre del año dos mil veintiuno, la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N°08/2021, DENOMINADA: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021.

2. Que la notificación de resultados de fecha seis de septiembre del año dos mil veintiuno, cumplió con su objetivo de hacer del conocimiento a los participantes, de la resolución tomada por el Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, por lo que los participantes tuvieron la oportunidad de hacer valer su derecho según el art. 77 LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Que el día trece de septiembre de dos mil veintiuno, a las catorce horas con quince minutos el Ing. Miguel Ángel Landaverde Osorio en su calidad de Representante Legal y como Titular de COMERCIO PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR, interpuso Recurso de Revisión en contra de la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública N° 08/2021, denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021. Habiéndose cumplido los presupuestos procesales de admisibilidad, forma y fondo del recurso de revisión interpuesto.

4. Que el día trece de septiembre de dos mil veintiuno, a las quince horas con treinta minutos el Sr. Ernesto Alcides Núñez Castro, actuando en su calidad de administrador único propietario y por lo tanto Representante Legal de la Sociedad CASTRO Y MENA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia "C & M INDUSTRIAL, S.A DE C.V" interpuso Recurso de Revisión en contra de la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública N°08/2021, denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021. Habiéndose cumplido los presupuestos procesales de admisibilidad, forma y fondo del recurso de revisión interpuesto.

5. Con base al art. 79 de la Ley de Procedimientos Administrativos se procederá a tramitar ambos recursos de forma acumulada.

6. Mediante resolución de admisión, no se mandará a oír dentro del plazo de tres días, a los terceros que puedan resultar perjudicados con el acto que lo resuelve, en razón que no hubo adjudicación sobre los equipos.

Siendo que ambas solicitudes pretenden la revisión del Acto Administrativo de Adjudicación derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2021, denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021, con base a los principios de Economía, Eficacia y Concentración y de conformidad al Art. 79 de la Ley de Procedimiento Administrativos se procederá a la acumulación de los recursos de revisión presentados por 1) MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO (PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR) 2) C & M INDUSTRIAL, S.A DE C.V. para que una sola Comisión Especial de Alto Nivel conozca de las pretensiones de las sociedades mencionadas, revise la actuaciones de la CEO en el proceso de evaluación y recomendación de adjudicación y presente a este Consejo Directivo lo pertinente.

Por lo anterior ésta Gerencia recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo la propuesta de Resolución de Revisión con base en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones de la Administración Pública, Art. 3 y 79 de Ley de Procedimientos Administrativos y los Art. 71, 72, y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, lo siguiente:

1. Admitir los recursos de revisión interpuestos por 1) MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO (PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR) 2) C & M INDUSTRIAL, S.A DE C.V, en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación Pública N°08/2021, denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021.
2. Tramítense acumulados ambos recursos.
3. Autorizar el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR			
1	Tcnel. y Dr.	José Francisco Navas Figueroa.	Oficial Representante de la Unidad.
2	Ing.	Salvador Enrique García Arévalo.	Especialista en el bien
3	Licda.	Jesica Elizabeth Aquino Rodríguez.	Jurídico
4	Adm.	Alfredo José Fuentes Díaz.	Digitador
POR PARTE DE CEFAFA			
1	Licda.	Jennifer Magdalena Mendoza	Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM.

4. Mediante resolución de admisión, no se mandará a oír dentro del plazo de tres días, a los terceros que puedan resultar perjudicados con el acto que lo resuelve, en razón que no hubo adjudicación sobre los equipos.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones de la Administración Pública, Art. 3 y 79 de Ley de Procedimientos Administrativos y los Art. 71, 72, y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acuerda lo siguiente:

a. Da por admitidos los recursos de revisión interpuestos por 1) MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO (PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR) 2) C & M INDUSTRIAL, S.A DE C.V, en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación Pública N°08/2021, denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021.

b. Autorizado que se tramiten acumulados ambos recursos.

c. Autorizado el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR			
1	Tcnel. y Dr.	José Francisco Navas Figueroa.	Oficial Representante de la Unidad.
2	Ing.	Salvador Enrique García Arévalo.	Especialista en el bien
3	Licda.	Jesica Elizabeth Aquino Rodríguez.	Jurídico
4	Adm.	Alfredo José Fuentes Díaz.	Digitador
POR PARTE DE CEFAFA			
1	Licda.	Jennifer Magdalena Mendoza	Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que mediante resolución de admisión, no se mandará a oír dentro del plazo de tres días, a los terceros que puedan resultar perjudicados con el acto que lo resuelve, en razón que no hubo adjudicación sobre los equipos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC, DENOMINADA SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública N° 11/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC, denominada SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 80,000.00 FONDO CEFAFA/Fondo de Apoyo a COSAM

B. CONSIDERANDO

1. Que en fecha 11AGO021 se divulgó base de Licitación en COMPRASAL con vigencia hasta el 13AGO021 a las 11:59 horas.
2. Que la Disponibilidad del rubro del servicio de laboratorio y Gabinete presupuestaria es por un monto de \$80,000.00 del Fondo CEFAFA/COSAM.
3. Que en cumplimiento a lo establecido en la base de Licitación se recibió oferta de la sociedad; 1) CLIMAVA, S.A. DE C.V., el 03SEP021.
4. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas verifico el cumplimiento de la documentación Legal y Financiera presentada por la sociedad oferente, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, obteniendo el resultado siguiente:

N° ÍTEM	SERVICIO SOLICITADO	EMPRESA OFERENTE	SERVICIO OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	EVALUACIÓN TOTAL (100 PUNTOS)
48	RESONANCIA MAGNÉTICA	CLIMAVA, S.A DE C.V	RESONANCIA MAGNÉTICA	148 PROCEDIMIENTOS	\$270.00	\$39,960.00	100

5. Para el ítem 48 Resonancia magnética es ofertante único, por lo que se solicitó sondeo de precios, obteniendo los siguientes resultados:

C. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS:

1. De los cincuenta (50) ítems requeridos por el Comando de Sanidad Militar, se recibió oferta para un (01) ítem, cuarenta y nueve (49) ítems no fueron ofertados; y un (01) ítem es ofertante único.
2. La sociedad CLIMAVA, S.A DE C.V ofertó el ítem 48 por un monto total de TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$ 39,960.00), C/IVA.
3. El proveedor participante resultó elegible en la evaluación LEGAL, en la evaluación FINANCIERA, y en la evaluación TÉCNICA, obteniendo un total de cien (100) puntos, logrando ser elegible para adjudicar un ítem.
4. Según lo establecido de conformidad Art. 40 Lit. "a" y en el inciso segundo Lit. "b" y 63 LACAP y art. 60 RELACAP, se realizó sondeo de precios para un (01) ítem (48), encontrando variación importante en el precio, el cual se recomienda la adjudicación por necesidad institucional.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



D. RECOMENDACIONES

En uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2021/ SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC, denominada SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, por un monto total de TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$ 39,960.00) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	EMPRESA OFERENTE	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
48	CLIMAVA, S.A. DE C.V	RESONANCIA MAGNÉTICA	148	\$270.00	\$39,960.00
TOTAL					\$39,960.00

2. Declarar desierto los cuarenta y nueve (49) ítems para los cuales no se recibió oferta (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49 y 50).

3. Autorizar el nombramiento de la Administradora de Contrato Titular propuesta por COSAM en mensaje N° 891 de fechas 07JUL021, la Licenciada Sofía Elizabeth Rivera Chita, del Departamento de Rayos "X" del HMC.

4. Emitir resolución razonada por la adjudicación de oferente único para el ítem N° 48 a la sociedad Climava, S.A. de C.V., según Art. 60 del RELACAP.

5. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la sociedad participante sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL y en un periódico de circulación a nivel nacional.
- 3) Informar al COSAM sobre lo resuelto.

6. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore el contrato respectivo.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2021/ SERVICIOS/LAB/ GABINETE/HMC, denominada SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, por un monto total de TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$ 39,960.00) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ÍTEM	EMPRESA OFERENTE	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
48	CLIMAVA, S.A. DE C.V	RESONANCIA MAGNÉTICA	148	\$270.00	\$39,960.00
TOTAL					\$39,960.00

b. Autorizado que se declaren desiertos los cuarenta y nueve (49) ítems, para los cuales no se recibió oferta (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49 y 50).

c. Autorizado el nombramiento de la Administradora de Contrato Titular propuesta por COSAM en mensaje N° 891 de fecha 07JUL021, la Licenciada Sofía Elizabeth Rivera Chita, del Departamento de Rayos "X" del HMC.

d. Autorizado que se emita una resolución razonada por la adjudicación de oferente único para el ítem N° 48, a la sociedad Climava, S.A. de C.V., según Art. 60 del RELACAP.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que notifique a la sociedad participante sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que publique la adjudicación en COMPRASAL y en un periódico de circulación a nivel nacional.
- 3) Informe al COSAM sobre lo resuelto.

f. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore el contrato respectivo.

XII. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1119 de fecha 17SEP021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que el Departamento de Tecnología y Sistema solicita gestionar la Contratación de los servicios de configuración e implementación de una plataforma de pagos con Bitcoin, proponiendo como Administrador de Contrato al Ingeniero Jorge Dennys Valenzuela Rodríguez, quien no está autorizado como administrador de contrato por el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, por lo tanto, de acuerdo a los Artículos 17 y 82 bis de la LACAP, es necesario emitir el nombramiento para que pueda ejercer su función.

De acuerdo a lo anterior y en uso de las facultades otorgadas en el Art. 17 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se solicita autorización para el nombramiento del Ingeniero Jorge Dennys Valenzuela Rodríguez representante del área requirente, para fungir como Administrador de Contrato del proceso para la Contratación de los servicios de configuración e implementación de una plataforma de pagos con Bitcoin.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Acuerdo N° 12

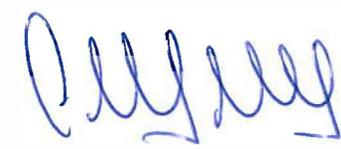
El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del Ingeniero Jorge Dennys Valenzuela Rodríguez representante del área requirente, para fungir como Administrador de Contrato del proceso para la Contratación de los servicios de configuración e implementación de una plataforma de pagos con Bitcoin.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las once horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGAS ÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL